

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2021 00908

Previo a resolver sobre la renuncia efectuada por el abogado Rafael Antonio Quintero González, acredítese el envío de la comunicación respectiva a la parte demandante (art. 76 inc. 4º C.G.P.).

Previo a resolver sobre la medida pedida, indíquese si se desiste de la cautela decretada en auto que precede.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez